Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SGM-045-2021

Montería, agosto de 2021.

Señores:
SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA
Nit: 900182739-9
RL/ JAVIER RANGEL
C.C. N° 10.187.652 de la Dorada

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SGM-045-2021.

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, con Nit. No. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente en este acto por el señor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.090 de Montería, quien obra en su calidad de Alcalde Municipal Encargado mediante Decreto de Encargo No. 0486 del 02 de agosto de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, informa a la sociedad SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA, identificado con Nit. 900182739-9 representado legamente por el señor JAVIER RANGEL identificado con cedula de ciudadanía N° 10.187.652 de la Dorada, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SGM-045-2021.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del Contrato es "SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE MONTERIA CON EL SIGUIENTE DOMINIO WWW.MONTERIA.GOV.CO Y APLICATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD"

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas enlos Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SGM-045-2021, los cuales hacenparte integral del contrato, específicamente lo establecido en el numeral 3 del estudio previo.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

3.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ITEM	TIPO DE SERVICIO	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE MONTERIA CON EL SIGUIENTE DOMINIO WW.MONTERIA.GOV.CO	Plan Anual Sitios web ilimitados Capacidad de almacenamiento ilimitada 2x poder de procesamiento Bases de datos ilimitadas. Ancho de banda ilimitado Dominio gratis - con plan anual DNS Premium gratis Certificado SSL gratuito - 1 año 1 GB de almacenamiento de base de datos (MySQL Linux) Monitoreo de seguridad 24/7 y protección DDoS Panel de control flexible y fácil de usar. Memoria 1GB CPUs 2 Entrada / salida (E / S) 1024 Usuarios FTP Ilimitado Bases de datos MySQL Ilimitado x 1 GB Gestión de DNS Premium

		Dominios externos Ilimitado Subdominios Ilimitado Múltiples sitios web Ilimitado Dominios de alias Ilimitado cPanel 86.0.24 OTRAS CARACTERISTICAS Estadísticas del sitio, PhpMyAdmin, CloudLinux, CageFS, Acceso SSH (shell seguro), PHP.ini personalizado, FTP sobre SSL (FTPS), Directorios protegidos por contraseña, DNS Premium, Soporte de expertos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, Certificado SSL (se aplican restricciones), Cron jobs, Administrador de archivos, ImageMagick, Wordpress ©, Phpbb, Drupal, PHP 7.3, 7.2, 7.1, 7.0, 5.6, Privacidad y protección del correo, electrónico con cifrado de 256 bits, Copia de seguridad / restauración de la base de datos, Protección contra fraude, virus y spam, Respuesta automática, Correo web, Perl, Pitón, Numero de archivos hasta 250.000 Configuración de dominio.gov.co. Soporte presencial máximo dos (2) horas para temas de configuración de bases de datos y software con el fin de alojar en el hosting. Creación de bases de datos de acuerdo con solitudes hechas por el área de tecnología (TIC) desarrollando plataformas de ingreso de datos y consultas.

ITEM	TIPO DE SERVICIO	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
2	SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR LOS APLICATIVOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD	Plan Anual Sistema en la nube multi propósito, que contempla servicio de hosting de aplicaciones SPA(Single Page Application) desde su código fuente, assets y demás archivos de soportes que permitan su correcta ejecución, garatizando el almacenamiento superior a 10GB de 5 aplicaciones y tazas de transferencias que superen los 15GB por mes además de permitir el almacenamiento de bases de datos NO relacionadas e indexadas a través de colecciones y documentos proporcionando diversas APIs(Application Programming Interface) multi lenguaje, que permitan su ejecución en arquitecturas Backend y FrontEnd brindando acceso fácil y rápido las características propias de una base de datos a través de consultas NoSQL, permitiendo realizar 1.980.000 consultas de lectura y 1.100.000 operaciones de actualización y borrado, también debe tener sistema de la almacenamiento en la nube con su propia API multi lenguaje, que permitan su ejecución en arquitecturas Backend y FrontEnd permitiendo la ejecución de lectura y escritura propia de un administrador de archivos permitiendo el almacenamiento de hasta 20 GB de 5 proyectos. El sistema también debe permitir la ejecución de funciones prediseñadas en tecnologías basada en NodeJS haciendo uso de ExpressJS, para crear tareas propias de un servidor, este debe permitir otorgar su cuota de procesamiento de datos en memoria RAM a cada una de las funciones.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista seleccionado, en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir la totalidadde las siguientes obligaciones:

1) Configurar el hosting, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo con el fin de realizar el despliegue y montaje de todo el software y/o aplicativos que se requieran.

2) Brindar soporte presencial durante el tiempo que se encuentre vigente el alojamiento WEB de la Alcaldía de Montería con el siguiente dominio www.monteria.gov.co, para temas de configuración de bases de datos, software y aplicativos con el fin ser alojados en el hosting, el contratista deberá prestar dicho soporte en máximo 4 horas siguientes a la solicitud, la cual deberá ser realizada por el supervisor en días hábiles.

3) Crear las bases de datos de acuerdo con las solicitudes hechas por el supervisor a través del área de tecnología (TIC), desarrollando plataformas de ingreso de datos y consultas.

4) Dar tratamiento idóneo a la información suministrada por la entidad para ser alojada en el hosting.

5) Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

7) Estar en permanente comunicación con el supervisor.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

2) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

3) Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

4) Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.

5) Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales.

6) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.

7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

8) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.

9) Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

10) Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

11) Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.

12) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.

13) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.

2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.

3) Expedir el cumplido correspondiente.

4) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

5) Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos.

6) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.

7) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000,00), IVA incluido.

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor totala pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valortotal establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un único pago equivalente a 100% del valor del mismo una vez se haya ejecutado el objeto contractual, bajo los requerimientos técnicos que constituye el contrato y las condiciones solicitadas por la entidad, cuenta de cobro o factura, certificado de cumplido por parte del supervisor y liquidación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso de este pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR e informe final donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Para el pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato seráde será de DIEZ (10) DIAS, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, no obstante, la vigencia del alojamiento de la página WEB será por un año, a partir del acta de inicio.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21001463 del 19 de julio de 2021, por valor de $3.000.000,00 M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

DÉCIMA SUPERVISÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercidapor la Secretaría General del Municipio de Montería, Córdoba.

DÉCIMA PRIMERA GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

AMPARO	RIESGOS QUE AMPARA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	1) El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista; 2) Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable contratista, El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Diez por ciento 10% del valor del contrato.	Por un término igual al del contrato y hasta doce (12) meses más. Lo anterior toda vez que la vigencia del hosting es por un año.
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado.	Diez por ciento 10% del valor del contrato.	Por un término igual al del contrato y hasta doce (12) meses más. Lo anterior toda vez que la vigencia del hosting es por un año.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio deMontería.

DÉCIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente, y la aprobación de las garantías solicitadas por el Municipio.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Montería.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Alcalde (E.)
Decreto de Encargo No. 0486 del 02 de agosto de 2021
Municipio de Montería

Proyecto: Meliza Duran Genes –Contratista
Revisó: Liliana Lugo Madera - Contratista
Reviso Jurídicamente: Katia Cabrales – Coordinador Oficina Contratación
VoBo: Claudia Espitia – Jefe de oficina Jurídica